2230-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° _____

CLAVE CATASTRAL

(1) LOCALIDAD	(2) ZONA	(3) SECTOR	(4) MANZANA	(5) LOTE	(6) PROP. HORIZONTAL
	3	34	160		

DATOS GENERALES

(7) ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
(8) ☐ ZONA HOMOGENEA
(9) ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:
barrio CIUDAD AZTECA
calle _____
MZ-O U-#7 N° _____

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
(19) SOBRE LA RASANTE + ☐ ☐☐ METROS
BAJO LA RASANTE - ☐

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☒ ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 ☒ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ INCANDESCENTE
3 ☐ DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(21) DESAGUES
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

		SIN DECIMALES
(23)	AREA	180
(24)	PERIMETRO	54
(25)	LONGITUD DEL FRENTE	12
(26)	NUMERO DE ESQUINAS	0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) _____

CROQUIS

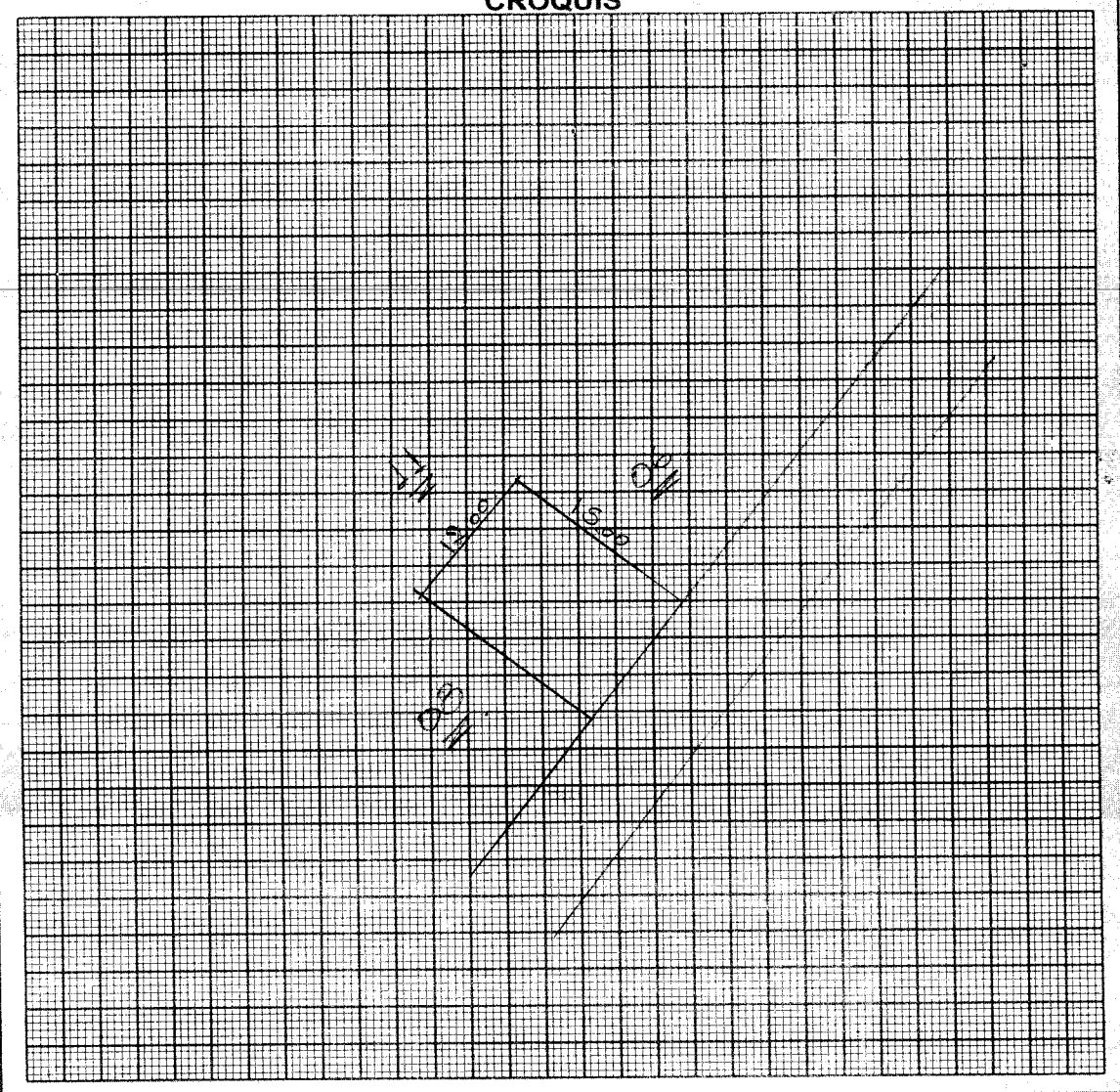

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION 1 ☒
CON EDIFICACION 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28) SIN USO 1 ☒
2 ☐
OTRO USO 3 ☐

(29) OTRO USO
NOMBRE _____ CODIGO _____

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 00
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 01
(32) TOTAL DE BLOQUES 01

OBSERVACIONES:
CANCELO CON 325406.02.03
Sello cuta Amparo 29/03/12

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD materia	fecha
CODIGO ☐	CIA TINCOTEX				
	Macias Loor	Adrian Oscar	1310148578-6	I Manta	22/03/12

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña · madera · ladrillo o piedra · hormigón o metal	PAREDES: no tiene · caña · madera o lata · enquichado (bahareque) · ladrillo común · ladrillo industrial o bloque · tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra · madera · ladrillo · piedra · hormigón	PISO: tierra · madera o encementado · vidrio o granito fundido · baldosa · parquet o mayolica · alfombra · mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña · cade (paja) · madera · zinc · ruberoid · asbesto cemento · hormigón · teja	TUMBADOS: no tiene · si tiene	INDICADORES GENERALES — VENTANAS: no tiene · caña · tablero o lata · madera y vidrio · bloque ornamental · madera tipo chazas o hierro · aluminio · madera fina · aluminio de color	AGUA: no tiene · sobrepuestas · empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene · sobrepuestas · empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene · tiene de 2º orden · tiene de 1er. orden	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena · regular · mala · ruina	AÑO DE CONSTRUCION O RECONSTRUCCION
39	40	41	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	53 1.
54	55	56	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	68 1.
69	70	71	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	83 1.
84	85	86	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	98 1.
99	100	101	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	113 1.
114	115	116	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	128 1.
129	130	131	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	143 1.
144	145	146	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	158 1.
159	160	161	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	173 1.
174	175	176	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	188 1.
189	190	191	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	203 1.
204	205	206	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	218 1.
219	220	221	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	233 1.
234	235	236	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	248 1.
249	250	251	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	263 1.
264	265	266	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	278 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA

FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

3341507 Tiene q cancelar los predios del 2012

NUMERO : 1.301

COMPRAVENTA; OTORGA LA COMPAÑÍA INCOTECA CIA. LTDA.; A FAVOR DEL SEÑOR ADRIAN OSCAR MACIAS LOOR .-

CUANTIA : USD $ 4.680,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de Marzo del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES,** Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de VENDEDORA, **LA COMPAÑÍA Y CONSTRUCTORA INCOTECA Cia. Ltda**, representada en su calidad de gerente por el señor: **ANA MARIA SUÁREZ LÓPEZ DE ZAMBRANO**; de estado civil casada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor **ADRIAN OSCAR MACIAS LOOR**, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura

Sello 04/03/12

pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, **LA COMPAÑÍA Y CONSTRUCTORA INCOTECA Cia. Ltda**, representada en su calidad de gerente por la señora: **ANA MARIA SUÁREZ LÓPEZ DE ZAMBRANO**, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte el señor **ADRIAN OSCAR MACIAS LOOR** , de estado civil casado, a quien en adelante se les denominará el COMPRADOR.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Señora: Ana Maria Suárez López, en representación de la Compañía y Constructora Incoteca Cia. Ltda.; declara que son dueños y poseedores de un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, por compra que le hicieren a los señores: Samuel Zacarías Figueroa Pico y Mariana de Jesús Villamar Moreira, según se desprende de la Escritura Publica de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha de seis de abril del dos mil dos, e inscrito en el registro de la propiedad de este cantón, con fecha de dieciocho de abril del dos mil dos, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Quinientos setenta y dos metros y calle publica de diez metros de ancho dejada por el vendedor; POR ATRÁS: En línea irregular seiscientos veintinueve metros y propiedad del Sr. Cesar Pilco, COSTADO DERECHO: Ochenta y ocho metros, y área adjudicada a Incoteca Cia; Ltda.; COSTADO IZQUIERDO: Noventa y cuatro metros y propiedad del señor Ernesto

Augusto Murillo Chávez. Con una superficie total de CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- y otro lote ubicado en el Barrio San Pedro inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui, que mide : Por el frente: en línea irregular con doscientos veinte metros, linderando con calle sin nombre; Por atrás: Ochenta y ocho metros área que se reserva el vendedor señor Samuel Zacarías Figueroa Pico; por el costado derecho: Cuatrocientos sesenta y cinco metros y propiedad del señor Cesar Pilco; Por el Costado Izquierdo cuatrocientos ochenta y ocho metros y calle publica de diez metros de ancho dejada por el vendedor, con una superficie total de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Los Cuales quedan unificados mediante Autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano quedan unidos de la siguiente manera: Por el frente en línea irregular con doscientos veinte metros y linderando con calle publica. Por Atrás: Noventa y cuatro metros y propiedad del señor Ernesto Augusto Murillo Chávez; Por el Costado Derecho: En línea irregular con mil noventa y cuatro metros y terrenos de propiedad de Cesar Pilco; Costado Izquierdo: Mil sesenta metros y linderando con calle publica de diez metros de ancho dejada por el vendedor señor Samuel Zacarías Figueroa Pico. Con una superficie total de: Ciento once mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados. El señor Pedro Antonio Figueroa Villamar, manifiesta que tiene en bien dar en venta a favor de COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. Ltda.; lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios, de la Parroquia Tarqui que mide: FRENTE: Trescientos metros y calle publica de diez metros

de ancho dejada por el vendedor; POR ATRAS: Trescientos metros lindera con N. Bravo; Costado derecho: Noventa metros y señor Julio Cesar Barzallo Nieto; Costado Izquierdo noventa metros y calle publica. Con una superficie total de: Veintisiete mil metros cuadrados. Con fecha veintiséis de diciembre del dos mil dos se encuentra inscrita Escritura de Compraventa y Unificación autorizada el dieciocho de diciembre del dos mil dos. Y con fecha de Abril veinticinco del dos mil tres se encuentran inscrito Planos Acta entrega de Recepción.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la Compañía Vendedora, declara que da en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula anterior, signado con el número SIETE de la manzana "O", ubicado en la Urbanización "AZTECA", de la parroquia Tarqui del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con 12,00 metros y calle pública; POR ATRÁS: Con 12,00 metros y lote numero ONCE; POR EL COSTADO DERECHO: Con 15,00 metros y lote numero OCHO; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 15,00 metros y lote numero SEIS.- Con una superficie total de (180,00 M2) CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida, por lo tanto la Compañía vendedora transfiere a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la

INCOTECA
Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

R.U.C. 1390144330001

Manta, Enero 30 del 2009

Señora
ANA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No 130547279-5
Dirección Calle 11 y Avenida 7

De mi consideración:

Por la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de la Compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA "INCOTECA" CIA. LTDA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien nombrarla y ratificarla en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatuario de CUATRO AÑOS en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personeria y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA "INCOTECA" CIA. LTDA.**, se constituyo mediant[illegible] Notario primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1.995, debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Manta, el 4 de Agosto de 1995

Muy atentamente,

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
PRESIDENTE

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede.

Fdo) ____________________

Sra. Ana María Suárez de Zambrano

317
604
Abril 3 del 2009

Dirección: Calle 11 Ave. 7

Incoteca
Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

R.U.C. 1390144330001
Manta - Ecuador

Teléfonos: 612092 / 621878

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA

En la Ciudad de Manta a los veintiún días del mes de marzo del dos mil tres , a las 15h00 ,se reúne la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA. en el local donde funcionan las oficinas ubicadas en las calles 11 y avenida 7 , encontrándose reunidos los socios de la compañía , señores Ing Jorge Orley Zambrano Cedeño, y Doña Ana María Suárez de Zambrano, con el objeto de tratar como punto único del orden del día, el siguiente :

PUNTO UNICO : APROBAR LA VENTA DE LOS LOTES DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA .

Actua como Presidente de esta junta el Ing. Jorge Zambrano Cedeño , y como Secretaria Ad-Hoc de esta sesión la Señora Ana María Suárez de Zambrano

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en dos mil participaciones iguales e indivisibles distribuidas en el detalle adjunto en el libro de socios y participaciones de la compañía. El Presidente, una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario declara abierta la presente junta que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Aprobar la venta de los lotes de la urbanización CIUDAD AZTECA, aprobada como tal por el I. Consejo Municipal del Cantón Manta en sesión ordinaria del 12 de marzo del 2003, analizada la propuesta por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso , esta junta decide por unanimidad aprobar la venta de los lotes de la Urbanización Ciudad Azteca, quedando autorizada la Gerente General a firmar los documentos individuales para las futuras ventas. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta , la misma que luego de ser elaborada es aprobada en su integridad por la junta general en forma unánime , no habiendo algún otro punto que tratar , se declara clausurada esta junta General firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto -

Ing. Jorge Zambrano Cedeño

Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda. INCOTEC Manta - Manabí

Sra. Ana María Suárez de Zambrano

CIUDADANIA 130547279-5

SUAREZ LOPEZ ANA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
11 ABRIL 1968
003 0230 0086[illegible] F
MANABI/ MANTA
MANTA 1968

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE RICARDO SUAREZ MIELES
DOLORES MARIA LOPEZ CARRILLO
MANTA 25/04/2009
25/04/2021

REN 1187180

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0072
NÚMERO

1305472795
CÉDULA

SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
№ 204670

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1390144330001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIA. INCOTECA CIA. LTDA.
DIRECCIÓN : URBANIZACION AZTECA LT. 7 MZ-O

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 204319
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 19/03/2012 09:58:48

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 17 de Junio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Valor $ 1,oo Dólar

Nº 053725

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA**: Que revisado el catastro de Predios URBANOS SOLAR en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URB. AZTECA MZ O L-7 perteneciente a CIA. INCOTECA ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE. cuyo $ 4680.00 CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	$
Mejoras	
Diferencia Neta:	$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	$
Impuesto Causado:	
Por los primeros $	$
Por el exceso $	
TOTAL DE IMPUESTO:	$

Manta, 21 de MARZO de 2012

de de 201

Diana Cantos

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0045194

3/21/2012 3:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia S/E	3-34-15-07-000	180,00	4680,00	9266	45194

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	CIA. INCOTECA	URB. AZTECA MZ O L-7

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1310148736	MACIAS LOOR ADRIAN OSCAR	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	46,80
Junta de Beneficencia de Guayaquil	14,04
TOTAL A PAGAR	60,84
VALOR PAGADO	60,84
SALDO	0,00

EMISION: 3/21/2012 3:37 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 21 MAR 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Especie Valorada
$ 1,00
Nº 096991

No. Certificación: 96991

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de marzo de 2012

No. Electrónico: 2230

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-34-15-07-000*
Ubicado en: *URB. AZTECA MZ O L-7*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *180,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	CIA. INCOTECA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**4680,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	4680,00

Son: *CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/03/2012 16:21:23

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 – Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0045195

3/21/2012 3:38

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia S/E	3-34-15-07-000	180,00	4680,00	9267	45195

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	CIA. INCOTECA	URB. AZTECA MZ O L-7
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1310148786	MACIAS LOOR ADRIAN OSCAR	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	17,35
TOTAL A PAGAR	18,35
VALOR PAGADO	18,35
SALDO	0,00

EMISION: **3/21/2012 3:38 NARCISA CABRERA**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 1 MAR 2012

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 1,00

Nº 035900

AUTORIZACION

N°. 134-0483

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **Sr. ADRIAN OSCAR MACIAS LOOR**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de INCOTECA Cía. Ltda., ubicado en la Urbanización " Azteca ", signado con el lote **# 7**, Manzana " **O** ", parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. – Calle pública
Atrás: 12,00m. – Lote # 11
Costado derecho: 15,00m. – Lote # 8
Costado izquierdo: 15,00m. – Lote # 6
Área total: 180,00m2.

Manta, Marzo 13 del 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AREA CONTROL URBANO Y
DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

33593

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33593:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de marzo de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 7 Mz. "O " Urbanizacion Azteca, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y me didas

Por el Frente 12,00m. calle publica
Atras, 12,00m. lote No. 11
Costado Derecho: 15,00m. Lote No. 8
Costado Izquierdo 15,00m. Lote No. 6
Area total 180,00 M2.
SOLVENCIA. El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022	18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907	26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7	25/04/2003	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el : jueves, 18 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.084 - Folio Final: 9.096
Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.813
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Cuidadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantòn Manta.. Y otro lote adquridio al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, Compraventa y Unificacion de Lotes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047406	**Compañia Inmobiliaria Constructora Incote**		Manta
Vendedor	80-0000000001361	**Figueroa Pico Samuel Zacarias**	Casado	Manta
Vendedor	13-03775116	**Figueroa Villamar Pedro Antonio**	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02692932	**Villamar Moreira Mariana de Jesus**	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1338	08-ago-1988	3947	3950

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTÓN MANTA
Manabí - Ecuador

2 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358
Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.
dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos de José Figueroa ; Por el costado izquierdo 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2.. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000734	**Compañia Inmobiliaria y Constructora Incot**		Manta
Vendedor	80-0000000004679	**Figueroa Villamar Ulbio Zacarias**	Soltero	Manta

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.757
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inumebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Cuidad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanizacion Azteca, y en la que entrega al Municipio de manta, area so cial No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area so cial No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantia Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000047406	**Compañia Inmobiliaria Constructora Incote**		Manta
Urbanización	80-0000000004868	**Urbanizacion Aztecas**		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Ab. Jaime E. Delgado Intriago CANTON MANTA Manabi - Ecuador

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:40:33 del lunes, 12 de marzo de 2012

A petición de: M Exmo Bungos
Yoyi Cevallos

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo
1305243261

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTON MANTA
Manabi - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO** .- El precio de la presente compraventa es la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES; que la compañía vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de parte de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la compañía vendedora que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta y de cualquier otro gravamen .- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado.- **SEXTA: DOMICILIO .-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.- **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** La vendedora faculta a la compradora para que solicite la Inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LA DE ESTILO**. - Usted señora Notaria , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y legal validez de este contrato, como son los deseos de e los contratantes.- (Firmado) Abogado DAVID MARQUEZ- MATRICULA NO. 3.176. - COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz

por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

ANA MARIA SUÁREZ LÓPEZ
C.C.No.- 130547279-5

ADRIAN OSCAR MACIAS LOOR
C.C.No.- 131014878-6

LA NOTARIA (E) .-
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA